Año de 1953 Miércoles 18 de Febrero Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

787

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Disponiendo el régimen de los Secretarios habilitados.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 343 de la Ley de Régimen Local; párrafo segundo, apartado a), del artículo 130, y párrafos primero y tercero del artículo 136 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.° En los Municipios de menos de quinientos habitantes, que no sostengan plaza de Secretario del Cuerpo Nacional y se limiten a habilitar para tales funciones un vecino apto y de reconocida probidad, se procurará designar asimismo un Secretario asesor entre quienes desempeñen el cargo en propiedad en Municipio próximo.

2.° La designación del Secretario asesor para cada uno de los referidos Municipios, se efectuará por el Gobernador Civil de esta provincia, oyendo el Ayuntamiento y el interesado, y con informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios.

3.° En las designaciones se atenderá a las conveniencias efectivas del servicio, teniendo en cuenta las preferencias de la Corporación, la facilidad de comunicaciones, así como los antecedentes y la aptitud demostrada por los Secretarios en propiedad.

4.° Corresponderá a los propios Gobernadores Civiles apreciar el número máximo de Municipios cuya orientación puede correr a cargo de un mismo Secretario, sin detrimento en el buen desempeño, por éste, de su plaza en propiedad.

5.° La labor de orientación habrá de llevarse a cabo con el mínimo de viajes, debiendo utilizarse con caracter preferente la correspondencia postal o las comunicaciones telefónicas y telegráficas, reduciendo a lo indispensable los desplazamientos personales.

6.° Como límite máximo, la remuneración al Secretario asesor no podrá exceder de una cantidad equivalente a cuatro pesetas anuales por habitante.

7.° La remuneración al Secretario habilitado no excederá de una cantidad equivalente a nueve pesetas anuales por habitante.

8.° En todo caso, el conjunto de gastos por todos conceptos para estas atenciones, incluídas las cuotas de previsión social del habilitado, no excederá de quince pesetas anuales por habitante.

9.° La designación de Secretario habilitado y su revocación habrán de acordarse por el Ayuntamiento, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, previo informe del Secretario asesor. Tales acuerdos deberán ser comunicados, en el plazo de ocho días, a esta Direccion General por conducto del Gobernador civil de la provincia.

10.° Serán de aplicación a las habilitaciones de Secretarios de Entidades locales menores, en lo que les concierne, los números 5.° a 9.° de la presente, con las siguientes especialidades:

a) Los gastos para tales atenciones secretariales en cada Entidad menor, aun cuando ésta tenga más de 500 habitantes, no podrán exceder de 2.000 pesetas para el Secretario del Municipio, de 4.500 pesetas para el habilitado, ni un total de 7.500 por todos los conceptos.

b) El total de renumeraciones por este concepto al Secretario del Ayuntamiento, sea cual fuere el número de Entidades menores dentro del Municipio, no rebasará, en caso alguno, al 100 por 100 del sueldo base que corresponda a la plaza.

c) La designación de habilitado y su revocación habrán de acordarse por el órgano representativo de la Entidad menor, a propuesta del Secretario del Municipio.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Director general, *José García Hernández.*

(Del «B. O. del E.», 14 febrero, n.° 45).

786

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En la Asamblea extraordinaria de Atletismo, celebrada recientemente, fueron aprobadas unas conclusiones encaminadas al mejoramiento del Atletismo español, dando cumplimiento con ello a las consignas del Jefe del Estado, en un sentido de que se amplíe la construcción de Campos adecuados para las prácticas atléticas y deportivas, al objeto de que en todas las localidades puedan realizarse por la juventud española.

El Excmo. Sr. Ministro, Secretario General del Movimiento y el Delegado Nacional de Deportes han emprendido con todo entusiasmo esta labor y el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su deseo de colaborar en todo momento, se ha dirigido a mi Autoridad recordando que, con arreglo al art. 101 de la Ley de Régimen Local vigente, es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos, dirigiéndose la adtividad municipal principalmente a la gestión urbanística en general, saneamiento y campos de deportes cuya construcción es obligatoria en aquellos Municipios con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes.

Por ello encarezco a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, el cumplimiento de los preceptos legales citados, estimulándolos para que, dentro de las posibilidades económicas de las respectivas Corporaciones, coadyuven a los propósitos indicados, significándoles que aquellos que deseen construir campos de deportes pueden dirigirse a la Delegación Nacional de Atletismo, que les asesorará desde el punto de vista técnico.

Segovia, 14 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

807

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Por Circular de la Dirección General de Administración Local de 8 de noviembre de 1939, se dispuso que de todos los Boletines y Revistas u otro género de publicaciones editadas por las Corporaciones Locales, se remitieran dos ejemplares a dicha Dirección General, a fin de que por la misma se pudiera conocer los aspectos de la vida local reflejada en las publicaciones de tal índole.

La reforma legislativa llevada a cabo en materia de Administración Local, ha promovido una gran actividad editorial, cuyo conocimiento es indispensable en aquel Centro Directivo, el cual tiene a su cargo la orientación y gobierno de la vida local; por ello y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, se recuerda los términos de la Circular antes citada (*Boletín Oficial del Estado* de fecha 10 del propio mes y año), encareciendo a todas las Corporaciones Locales de esta provincia de mi mando el envío de dos ejemplares a dicha Dirección General, de las publicaciones que editen sobre temas de Administración Local, debiendo igualmente remitir otro ejemplar a este Gobierno Civil para su constancia en el mismo.

Segovia, 17 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil
Pascual Marín Pérez

808

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Con esta fecha autorizo al Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, para el empleo de veneno en la finca denominada «Los Comunes», propiedad de dicha Comunidad.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 16 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

809

NOTA.

Con esta fecha autorizo a don Eulogio Román Horcajo, Administrador de don Atilano González Ruiz Zorrilla, para el empleo de veneno en la finca propiedad del último de los citados, denominada «Monte Viejo», sita en el término municipal de Castrillo de Sepúlveda.

Lo que hago público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 16 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

793

Junta Provincial de Beneficencia

Estando en la actualidad instruyéndose por esta Junta Provincial expediente de clasificación como de beneficencia particular, de la Obra Pía denominada Juan Bravo, de Valseca; por el presente, se pone en conocimiento de los interesados en sus beneficios, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes a sus derechos, dentro del plazo de quince días, durante los cuales estará de manifiesto el citado expediente en esta Secretaria.

Segovia, 12 de febrero de 1953.

El Gobernador-Presidente,
Pascual Marín Pérez

756

Excma. Diputación Provincial de Segovia

TASA DE RODAJE

Observándose cierta lentitud en la confección de los padrones del impuesto sobre Tasa de Rodaje para el año actual, llevada a cabo por los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, lo que retrasa notablemente la marcha regular y periódica de la cobranza de tal impuesto; la Presidencia de la Corporación interesa de aquellos Secretarios que no hayan cumplido tal requisito, el envío de los citados padrones al Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la Provincia, para que, por el mismo, se llenen los recibos y se cum-

plan los demás trámites previos a la iniciación de la oportuna recaudación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 16 de febrero de 1953.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

706

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 24 al 29,500 de la carretera Nacional de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid), y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, la Alcaldía de CARBONERO EL MAYOR, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Jesús Ortiz Antoranz, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 *(Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

751

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Causa núm. 20 de 1950

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

HAGO SABER: Que en las actuaciones para la efectividad de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado en la causa del número al principio indicado, por delito de estafa, TEODORO BADORREY MIRANDA, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca urbana que ha sido embargada como de la propiedad de dicho inculpado, y que a continuación se describe:

«UNA FINCA enclavada en el término municipal de Collado-Mediano, calle de la Audiencia, núm. diez; linda por el Norte, con pajar y corral de Francisco Fernández; Este, con calleja pública, conocida por la Callejuela; Sur, con calle pública, llamada de la Audiencia, por donde tiene su entrada, y Oeste, con corral y pajar de los herederos de Juan Bautista Badorrey; consta de una sola planta, con patio y desván, cubierta la vivienda con teja curva, y compuesta de seis habitaciones y cocina.»

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día DIECIOCHO DE MARZO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS; advirtiéndose a los licitadores: que se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del inmueble; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, a lo menos, de la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—*Luis Cabrerizo Botija.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

752

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita y llama a Rafael Revuelto Merino, de 33 años, casado, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado en casa de su madre, calle de San Bernardo, número 80-1.°, bajo, delgado, pelo rubio, presunto autor del supuesto delito de estafa de 920 pesetas, importe del alquiler de un taxi, a Patricio Zamorano Nieto, para asistir a la concentración del Alto de los Leones de Castilla, el día 19 de octubre de 1952, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, en atención a desconocerse su paradero; apercibido que de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar, en el sumario que se instruye con el número 240-952.

Dado en Segovia a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. *Luis Cabrerizo Botija.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

753

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de esta Villa, en el expediente de dominio promovido por don Pedro Abad Conde, vecino de Pedraza de la Sierra, de una casa sita en dicho pueblo, Plaza Mayor, número 7, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con corral, tenada, graneros y otras dependencias, teniendo, por su frente tres puertas, una principal y otras dos accesorias a un local para comercio; linda derecha, casa de Victoriano García González; izquierda, calle Mayor, que conduce al Castillo; espalda, calleja, y frente, dicha Plaza Mayor; se cita por medio de la presente a los causahabientes de don Victoriano de Antonio, vecino que fué de Casla, como último titular registral, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y mediante ser desconocida su existencia o paradero, se expide la presente para su fijación en el tablón de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sepúlveda a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—*El Secretario.*

750

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Julián Otero de Cáceres, Magistrado suplente de Trabajo de Segovia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos número 22 de 1952, seguidos a instancia de Manuel Torón contra don Félix Gozalo Gómez, por despido injusto, hoy en ejecución de sentencia, y diligencias ejecutivas que contra el mismo se siguen en los expedientes de apremio número 74-75 y 76 de 1947, por descubiertos de cuotas de Seguros Sociales y 3 y 4 de 1948 y 396 de 1951, por impago de multas impuestas por la Delegación Provincial de Trabajo de esta Ciudad, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo y reembargo, consistentes en una báscula, una balanza y diferentes muebles y enseres que se hallan depositados en el domicilio del ejecutado, calle Ruiz de Alda, núm. 8, de esta Ciudad, cuya relación de bienes podrán examinar los licitadores y que se relacionan en los autos, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Magistratura, sita en la calle Cronista Lecea, núm. 1, pral., el día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, importantes 5.172,00 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Segovia a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado suplente, *Julián Otero de Cáceres.*—El Secretario H., *M. Herrero.*

625

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Santa Maria de Nieva

Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos siguientes, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Casas Consistoriales de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

MONTUENGA

3 Isidoro Alonso García, 230,08 pesetas.
142 Isidro Andrés Caro, 27,89.
168 Mariano Barbero Salamanca, 8,10.
44 Felisa Caro Amo, 402,64.
42 José-Antonio Caro Ballesteros, 103,76.
45 Pedro Caro Amo, 42,80.
47 Víctor Caro Andrés, 119,04.
181 Víctor Caro Esteban, 4,64.
66 José Esteban Caro, 75,02.
98 Herederos de Antonio García García, 254,94.
225 Antonia García González, 23,74.
101 Julián García Heredero, 114,55.
113 Micaela García Taboada, 416,37.
116 Mariano Gil Matesanz, 98,30.
117 Florencio Gómez González, 117,62.
133 Anastasio González Gómez, 78,08.
163 Hilario Heras Martín, 52,10.
234 José María Quílez Sanz, 208,21.
261 Martina Rodríguez Rujas, 569,93.
282 Julián Sáez Antonio, 94,67.
289 Melchor Sáez González, 299,06.

NIEVA

1 Palomo Agüero y Victoriano Miguelsanz, 100,11 pesetas.
11 Cipriano de Andrés Martín, 119,67.
50 Bonifacio Bernardos García, 183,36.
52 Dorotea Bernardos García, 151,48.
54 León Bernardos Gómez, 132,27.
63 Bonifacio, Corresponsal de «El Adelantado», 2,58.
64 Claudio Carmona Gómez, 121,07.
77 Martín Esteban López, 43,71.
93 Feliciano Galán Esteban, 380,00.
101 Telesforo García Marugán, 184,82.
111 Víctor Gilpérez García, 92,49.
208 Julián Gómez, 1,60.
226 Antonio Gozalo Rojo, 8,36.
152 Eugenio Hernández Pato, 36,72.
143 Martín Hernández Alberto, 267,50.
170 Andrés Illera Aguado, 213,78.
231 Enrique Palomo Herranz, 314,41.
231 Atilano Pato Calvo, 22,87.
424 María Redondo Salgado, 14,02.
464 Clara Rubio Ramos, 16,93.
469 Quintín Rubio Velasco, 13,16.
484 Feliciana Salgado Rojo 9,04.
306 Mariano Sanz Rubio, 60,48.

OCHANDO Y PASCUALES

11 Herederos de Ignacio Aguirre y otros, 401,68 pesetas.
24 Francisco Anaya, 49,58.
35 Herederos de Juan Arribas Marugán, 51,78.
49 Pedro Castillo Arribas, 4,83.
69 Herederos de Manuel Bárcena, 8,34.
70 Herederos de Leoncio Bartolomé, 2,58.
39 Improductivos Barranqueros, 190,68.
106 Herederos de Clemente Casas, 3,11.
93 Herederos de Quintín García, 81,72.
107 Herederos de Gregorio Gómez, 67,68.
105 Juana Gómez y otros varios, 352,31.
266 Herederos de Félix Herranz, 10,38.
294 Herederos de Ignacio Herranz, 4,25.
134 Mariano Herranz Redondo, 111,65.
269 Herederos de Mariano Illera, 8,40.
135 Herederos de Matilde Illera, 26,52.
142 José-María Lezameta, 28,50.
312 Mariano Manso, 4,82.
370 Mariano Palomo Palomares, 11,41.
425 Juan Redondo, 6,51.
217 María Redondo Aguirre, 195,71.
242 Tomás Rubio Rubio, 43,53.
487 José Sanz Rojo, 13,09.
526 Tomás, 6,56.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 9 de febrero de 1953.—El Agente ejecutivo, *Ricardo Mínguez Garrido.*

SUBASTAS

653

VALDESIMONTE

ANUNCIO

A las doce horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiemiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte n.º 222, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 8.593. A muerte — »

Tasación: 64.877,15 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 3.636,89 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo de del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Valdesimonte 11 de febrero de 1953. —El Alcalde, *Enrique Benito.*

671

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta con carácter de urgencia

A las *diez* horas del día 25 de febrero del corriente año, se celebrará en el Salón de actos de está Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote primero, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 47.750.
Tasación: 519.997,50 ptas.
Gestión técnica: 17.310,51 ptas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo, a las *diez* horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.— El Presidente, *Juan Herrero.*

672

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta con carácter de urgencia

A las *once* horas del día 25 de febrero del corriente año, se celebrará en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote segundo, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 42.775.
Tasación: 415.773,00 ptas.
Gestión técnica: 14.980,47 ptas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.— El Presidente, *Juan Herrero.*

673

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta con carácter de urgencia

A las *doce* horas del día 25 de febrero del corriente año, se celebrará en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote tercero, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 55.000.
Tasación: 447.700,00 ptas.
Gestión técnica: 17.594,25 ptas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.— El Presidente, *Juan Herrero.*

674

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta con carácter de urgencia

A las *doce y media* horas del día 25 de febrero del corriente año, se celebrará en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote cuarto, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 41.400.
Tasación: 412.468,20 ptas.
Gestión técnica: 15.547,19 ptas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de està Entidad, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo, a las doce y media horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.— El Presidente, *Juan Herrero.*

675

Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia)

ANUNCIO

Subasta con carácter de urgencia

A las 13 horas del día 25 de febrero, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte Pinarejo, núm. 15, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 3.902.
Tasación: 45.606,57 pesetas.
Gestión técnica: 1.749,81 pesetas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de Segovia de 10 de noviembre de 1943 y el económico administrativo de esta Entidad propietaria..

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo y referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: Hasta una hora antes de la subasta, en la Secretaría de esta Entidad.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo a las 12 horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.- El Alcalde, *Juan Herrero.*

676

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)

Subasta de resinas con carácter de urgencia

ANUNCIO

A las 13,30 horas del día 25 de febrero, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte Pinar de Villa, núm. 14, durante la campaña de 1953, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: A vida, 61.338; a muerte, 382.
Tasación: 564.129,97 pesetas.
Gestión técnica: 21.058,58 pesetas.
Fianza: 5 por 100 sobre el tipo de tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943 y el económico aprobado por el Ayuntamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero de la Quinta Zona o testimonio notarial del mismo.

Presentación de pliegos: Hasta una hora antes de la subasta, en la Secretaría de esta Entidad.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo a las 13 horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Cuéllar a 11 de febrero de 1953.--El Alcalde, *Juan Herrero.*

677

VILLEGUILLO

ANUNCIO

A las once horas del día 28 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 125 del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 1.140. A muerte —

Tasación: 11.740,86 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 522,80 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Villeguillo 12 de febrero de 1953. El Alcalde, *Marcelo Miranda.*

680

PUEBLO DE SANCHONUÑO

SUBASTA

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 49 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos. { A vida, 8.440. A muerte, 465.

Tasación: 102.696,13 pesetas.

Presupuesto gestión técnica: pesetas 3.743,74.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos y reintegros origine el expediente.

Sanchonuño a 12 de febrero de 1953. —El Alcalde, *Francisco Rico Muñoz.*

685

PUEBLO DE MELQUE DE CERCOS

Subasta con carácter urgente

ANUNCIO

A las doce horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 108-109, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos. { A vida, 7.278. A muerte —

Tasación: 65.731,67 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 3.153,03 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 del actual del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Melque de Cercos, 12 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Eugenio Tejedor.*

686

HONTALBILLA

SUBASTA-URGENTE

ANUNCIO

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar Grande», n.º 39, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos. . { A vida, 24.352. A muerte —

Tasación: 297.094,40 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 9.694,88 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 6 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenación.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Hontalbilla a 12 de febrero de 1953. El Alcalde, *Angel Marañón.*

678

CARBONERO EL MAYOR

SUBASTA

A las doce horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Cafría», durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos... { A vida, 24.240. A muerte —

Tasación: 194.792,64 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 9.579,58 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 3 de marzo venidero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Los gastos de anuncio, reintegros y demás que se originen con motivo de esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Carbonero el Mayor, 12 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Daniel Martin.*

679

CARBONERO EL MAYOR

SUBASTA

A las trece horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «El Mayor y Solilleja», durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos... { A vida, 61.321. A muerte —

Tasación: 518.101,12 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 19.287,29 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 3 de marzo venidero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Los gastos de anuncio, reintegros y demás que se originen con motivo de esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Carbonero el Mayor, 12 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Daniel Martin.*

688

HONTALBILLA

ANUNCIO

A las doce horas del día veinticinco del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Casasela» núm. 40, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos . . { A vida, 1.500. A muerte —

Tasación: 14.625,00 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 674,06 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las corrrespondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 6 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Hontalbilla, 12 de febrero de 1953. El Alcalde, *Angel Marañón.*

68[illegible]

BERNARDOS

SUBASTA

A las doce horas del día veinticinco del actual se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, número 102 del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 28.319.

Tasación: 231.139,68 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 10.651,90 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 2 de marzo próximo, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Bernardos, 12 de febrerc de 1953. El Alcalde, *Agapito Ramos.*

691

NARROS DE CUELLAR

SUBASTA

ANUNCIO

A las 12 horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 36, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 4.566. A muerte —

Tasación, 38.281,34 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 1.959,60 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 de febrero del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Narros de Cuéllar, 12 de febrero de 1953. El Alcalde, *Secundino Laguna.*

714

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

A las once horas del día 27 de febrero actual, se celebrará en el Salón de Actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 32, denominado «Común de Torre y Jaramiela», propiedad de esta Comunidad, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 22.289.

Tasación: 219.903,27 pesetas.

Gestión técnica: 9.174,12 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero, o testimonio notarial del mismo, referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad hasta las doce horas del día anterior a las subastas.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el 3 de marzo a las once horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables.

Cuéllar a 12 de febrero de 1953.—El Presidente, *Juan Herrero.*

715

Comunidades de Villa y Tierra de Cuéllar-Sepúlveda

SUBASTA URGENTE

A las doce horas del día 27 del mes en curso se celebrará, simultáneamente en ambas Comunidades, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Ensanchas de Navacedón», número 31 A del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 48 626.

Tasación: (588.374,60) *quinientas ochenta y ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos.*

Presupuesto de gestión técnica: 20.388,28 pesetas.

Pliego de condiciones: Facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en las Secretarías de las Comunidades propietarias, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 4 de marzo próximo, en las mismas condiciones de la primera, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

En las Secretarías de las Comunidades propietarias puede solicitarse ampliación de los datos anteriores por quien lo desee.

Cuéllar-Sepúlveda a 12 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comudad de Cuéllar, *Juan Herrero.*—El Presidente de la Comunidad de Sepúlveda, *Emiliano Alonso Ortega.*

716

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

A las trece horas del día 27 de febrero del corriente año, se celebrará en el Salón de Actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 10, «Pelayo», de esta pertenencia, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos.. { A vida, 20.423. / A muerte, 4.246.

Tasación: 314.624,11 pesetas.

Gestión técnica: 9.594,62 pesetas.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la Quinta Zona.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

2.° Subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 3 de marzo del corriente año, a las trece, en las mismas condiciones y sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 13 de febrero de 1953. El Presidente, *Juan Herrero.*

717

NAVALMANZANO

SUBASTA-URGENTE

ANUNCIO

A las doce horas del día 25 del mes en curso, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 37 del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos. { A vida, 3.123. / A muerte —

Tasación: 30.743,68 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 1.363,55 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 de febrero, a las doce horas del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Navalmanzano a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

718

Pueblo de Torrecilla del Pinar

Anuncio de subasta de resinas con carácter urgente

A las once horas del día 25 de febrero actual, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, núm. 53 del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 6.189 (seis mil ciento ochenta y nueve).

Tasación: 70.554 pesetas y 60 céntimos (setenta mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos).

Presupuesto de gestión técnica: 2.682 pesetas y 93 céntimos (dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas y noventa y tres céntimos).

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, al que deberá sujetarse todo licitador, juntamente con el de las económicas formado por esta Entidad.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hará hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas, y hora de las once.

Para optar a la subasta será requisito indispensable que el proponente haga el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación y que su proposición venga reintegrada con pliego de la clase 6.ª, con reintegro de 4,75 pesetas.

El industrial que resulte adjudicatario definitivamente en la subasta, vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal, para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en arcas de esta entidad, ingresando además en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 del remate, a disposición de la Jefatura de Montes, en concepto de fianza. El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo a los precios de adjudicación.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

La Mesa para la celebración de esta subasta estará constituída por el señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal Síndico de esta Corporación, de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Torrecilla del Pinar, 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Cándido Núñez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Certificado de Industrial Resinero, que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Torrecilla del Pinar, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, número ..., y pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento en el año forestal de 1953 de la resinación del pinar de sus propios, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad total de ...

Fecha y firma.

719

MOZONCILLO

ANUNCIO

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 154 denominado «El Pinar», durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 32.101 / A muerte —

Tasación: 260.435,41 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 11.630,33 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 del dicho mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Mozoncillo, 13 de febrero de 1953. El Alcalde, *Juan Martín.*

723

SEBULCOR

SUBASTA DE RESINAS

A las trece horas del día 26 del mes en curso, constituída la Mesa con arreglo al Reglamento, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte núm. 213, de estos propios, durante la campaña de 1953 y con arreglo a los siguientes datos:

El número de pinos a vida será el de quince mil doscientos ochenta y cinco (15.285) de la especie negral, bajo la tasación de *ciento setenta y seis mil quinientas cuarenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos* (176.541,75), más el presupuesto de gestión técnica por la cantidad de seis mil quinientas noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.592,85).

El pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca a que este Municipio pertenece.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las doce horas del día de la subasta y todos los días laborables anteriores a éste.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 10 del próximo mes de marzo, a la hora antes indicada y demás datos reseñados, sin limitaciónde comarcas, o sea que pueden concurrir todos los industriales resineros que lo deseen.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Todos los licitadores que concurran a la subasta están obligados, antes de entregar su proposición, a hacer una

fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación, devolviendo la misma a todo aquel que no resulte agraciado, a continuación de la subasta, pero el rematante no podrá retirarla hasta tanto justifique el haber constituído en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el 10 por 100, como fianza definitiva, para responder del aprovechamiento.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Sebúlcor, 12 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Santos Arranz.*

724

ARAGONESES

SUBASTA CON CARACTER URGENTE

ANUNCIO

A las doce horas del día 24 del mes en curso, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 100, de estos propios, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos.. { A vida, 2.575. / A muerte, 360.

Tasación: 24.507,05 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 1.272,76 ptas.

Pliego de condiciones: Facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca Resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta; debiendo acompañar el resguardo que acredite el ingreso en Arcas Municipales del 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todos cuantos tengan relación con la misma.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 2 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Aragoneses, 13 de febrero de 1953. El Alcalde, *Librado de Frutos.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinación del Monte número 100, de propios de Aragoneses, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

725

TABANERA LA LUENGA

Anuncio de subasta de resinas con carácter urgente

A las doce horas del día 27 de los corrientes, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Pedro Manzano», durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 2.538.

Tasación: 20.641,55 pesetas.

Gestión técnica: 1.104,30 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración a las correspondiente subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 de los corrientes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición, será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Tabanera la Luenga, 13 de febrero de 1953. El Alcalde, *Maximiano Martín.*

727

ANAYA

SUBASTA

A las doce horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 128, de esta propiedad municipal, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 6.194. / A muerte —

Tasación: 45.916,12 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 2.629,89 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las once horas del mismo día de celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 2 de marzo del presente año, sin limitación de comarca.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Anaya a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Heriberto Montalvo.*

763

ARMUÑA

ANUNCIO

A las doce horas del día 24 del mes actual, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar Grande», de propios de Armuña, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 16.006.

Tasación: 143.669,86 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 5.838,11 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 3 de marzo próximo, a la misma hora y sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición se ajustará al que se publica a continuación.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Armuña a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Ceferino Monjas*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de ..., núm ..., en representación de..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 16.006 pinos a resinar a vida durante la campaña de 1953, del monte de Propios de Armuña, denominado «Pinar Grande», con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

765

Comunidad de Migueláñez

Subasta urgente de resinas

El día 24 del actual mes de febrero y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, o de quien legalmente le represente, de un representante del Distrito Forestal de Segovia y de una Comisión de la Junta de dicha Comunidad, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento de Migueláñez, como Secretario de la Comunidad, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos del Monte núm. 110, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 41.025.

Precio de tasación: 370.907,02 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 14.048,26 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 18.000,00 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas formado por la Junta de esta Comunidad.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, hasta las catorce horas del día veintitrés del actual, último hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones, el día 26 de dicho mes de febrero, a las once, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición, que irá reintegrado con póliza de la clase 6.ª, será el que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero, correspondiente a la 5.ª Comarca, que exhibo, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, para la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 110 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, en el año o campaña de 1953, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de los 41.025 pinos, a vida, que han de explotarse en dicho año, en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Migueláñez a 11 de febrero de 1953. El Alcalde-Presidente, *Fidel Gozal...*

76..

DONHIERRO

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día 25 del mes en curso, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, núm. 107, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: a vida, 1.10..., bajo el tipo de tasación de 11.086,... pesetas, y presupuesto de gestión técnica, 505,21 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas el publicado en el B. O. de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 194...

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos, en Secretaría de este Ayuntamiento, será todos los días hábiles desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el día anunciado para la subasta hasta media hora antes de dar principio a ésta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 del corriente mes de febrero del presente año, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Donhierro a 12 de febrero de 1953. El Alcalde, *Angel Gallego.*

77..

TABLADILLO

SUBASTA CON CARACTER URGENTE

ANUNCIO

A las doce horas del día 27 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 123, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: a vida, 4.818.

Tasación: 40.779,55 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 2.066,64 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta, debiendo acompañar el resguardo que acredite el ingreso en Arcas municipales del 5 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

Serán de cuenta de quien resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, Derechos Reales y todo...

cuantos tengan relación con la misma.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Tabladillo, 14 de febrero de 1953. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinación del Monte núm. 123, de los propios de Tabladillo, así como de los pliegos que sirven de base a la misma, me comprometo a llevar a efecto el citado aprovechamiento por la cantidad de ... en letra.

Fecha y firma del proponente.

774

NIEVA

SUBASTA

ANUNCIO

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 118, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 9.346. A muerte —

Tasación: 78.319,48 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 4.009,20 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 8 de marzo del presente año sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Nieva, 12 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de..., provincia de..., con documentación que acredita su personalidad, ofrece por el aprovechamiento de resinación de 9.346 pinos a vida, del Monte núm. 118 del Catálogo, de los propios de Nieva, para el año forestal de 1953, la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir las demás condiciones facultativas y económicas insertas en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

776

Pueblo de Villaverde de Iscar

SUBASTA

ANUNCIO

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteras, de los propios de este pueblo, durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos. { A vida, 13.450. A muerte, 2.750.

Tasación: 155.011 pesetas 50 céntimos.

Presupuesto de gestión técnica: 6.822 pesetas 10 céntimos.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Lo industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 28 de febrero del corriente año sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad pueden solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Villaverde de Iscar, 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Oliva del Caño.*

790

CARRASCAL DEL RIO

ANUNCIO

A las dieciséis horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 184, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 7.256.

Tasación: 105.212 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 3.202,93 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 28 del actual, sin limitación de comarcas, a igual hora que la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto el pliego de condiciones económicas y podrán solicitar los industriales que lo deseen los datos que crean convenientes.

Carrascal del Río, 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, *J. Andrés.*

811

VALDEVACAS DE MONTEJO

SUBASTA

ANUNCIO

A las doce horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 92 del Catálago, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 11.027. A muerte, 4.829 con dos caras.

Tasación, 117.986,55 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 5.737,91 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la tercera comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día habil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 2 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Valdevacas de Montejo a 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Bonifacio de Santos.*

792

Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de subasta con carácter de urgencia

A las doce horas del día 25 del mes en curso, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte titulado «Lamoitera», de los propios de Santiuste de San Juan Bautista, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 1.767.

Tipo de tasación: Dieciséis mil veintiséis pesetas sesenta y nueve céntimos (16.026,69).

Presupuesto de gestión técnica: Setecientas ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos (784,36).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 4 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposiciones será el que se inserta en las condiciones formuladas por este Ayuntamiento, y se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento.

Los industriales que lo soliciten pueden examinar los pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, a disposición del que desee examinarlos.

Santiuste de San Juan Bautista a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Isidoro Casado.*

801

Alcaldía de Melque de Cercos

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Cumpliendo lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal, la subasta para el aprovechamiento de resinas anunciada para el día 25 del actual, queda rectificada en los datos siguientes:

Tasación: 65.996,90 pesetas.

Gestión técnica: 3.113,69 pesetas.

Todos los demás datos para la subasta, son los mismos que figuraban en el anuncio.

Melque de Cercos, 16 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Eugenio Tejedor.*

810

VILLAVERDE DE MONTEJO

SUBASTA

ANUNCIO

A las once horas del día 26 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 97 del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos. { A vida, 10.433. A muerte 506 con dos caras.

Tasación: 89.940,80 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 4.487,71 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el «B. O.» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Tercera Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 2 de marzo del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Villaverde de Montejo, 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Agustín García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

590

PARADINAS

EDICTO

Confeccionada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en esta Secretaría, por quince días hábiles para examen y reclamaciones.

Paradinas, 6 de febrero de 1953.—El Alcalde, Severino Martín.

638

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto y Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1952, quedan expuestas al público con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Marazoleja, 10 de febrero de 1953. El Alcalde, Mariano Sanz.

646

MEMBIBRE DE LA HOZ

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Membibre de la Hoz a 6 de febrero de 1953.—El Alcalde, Bruno Gozalo.

645

URUEÑAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de dos viviendas para los Maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, con arreglo a los dispuesto en el art. 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Urueñas a 6 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Juan Pecharromán.*

Anuncios sobre la Tasa de Rodaje

738

ARCONES

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este término municipal por Tasa de Rodaje, establecida por la Excma. Diputación Provincial para el año actual, queda expuesto al público, por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones pertinentes.

Arcones a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, Matías Cubero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PEDRAZA.

SAUQUILLO DE CABEZAS.

Anuncios de rectificaciones Padronales

745

ADRADOS

A los efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de clasificación, y de conformidad con lo que dispone el artículo 56 de la vigente Ley de Régimen Local, el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y disposiciones complementarias, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal y sus apéndices a la rectificación del mismo durante el mes de febrero corriente.

Adrados a 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Ruano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARCONES.

ITUERO Y LAMA.

RODA DE ERESMA.

SAUQUILLO DE CABEZAS.

VALSECA.

Anuncios de exposición de la Cuenta de Presupuestos

748

CEREZO DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Abajo a 13 de febrero de 1953.—El Alcalde, Julián Diez

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTO TOME DEL PUERTO

SIGUERO

VALTIENDAS

784

SERRACIN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de conducción de agua potable y abastecimiento a Serracín, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Serracín a 30 de enero de 1953. El Alcalde, *Avelino Izquierdo.*

566

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navalmanzano

Por la presente, se convoca para Asamblea Plenaria en el Salón de Actos de esta Hermandad, para el día 22 de los corrientes, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de rendir cuentas de 1952 y aprobar Presupuestos de 1953.

Navalmanzano, 7 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Justo Gómez.*

407

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Adrada de Pirón

ANUNCIO

Este Cabildo convoca a todos los agricultores del término a celebración Asamblea Plenaria, para discutir y aprobar Presupuestos de la Hermandad, que tendrá lugar en 15 días siguientes de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia.

Adrada de Pirón a 28 de enero de 1953.—El Jefe, *Pedro Martín.*

593

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cantalejo

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los agricultores, tantos vecinos como forasteros que tengan fincas en explotación en este término municipal, para que el día 1 de marzo próximo concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta Hermandad, a las doce horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, para proceder a examinar, discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermadad, para el ejercicio de 1953, aprobado por el Cabildo Sindical.

Cantalejo, 10 de febrero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *José Sanz Monja.*

594

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Perorrubio

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los agricultores, tanto vecinos como forasteros que tengan fincas en explotación en este término municipal, para que el día 1 de marzo próximo concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, para proceder a examinar, discutir y, en su caso, aprobar, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermandad para el ejercicio de 1953, aprobado por el Cabildo Sindical.

Perorrubio, 10 de febrero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Juan Sebastián.*

648

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Moraleja de Cuéllar

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los agricultores, tanto vecinos como forasteros que tengan fincas en explotación en este término municipal, para que el día 22 de los corrientes concurran a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en domicilio social de esta Hermandad, a las doce horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, para proceder a examinar, discutir y, en su caso, aprobar, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermandad para el ejercicio de 1953, aprobado por el Cabildo Sindical.

Moraleja de Cuéllar, 10 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Arturo Santos.*

708

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estebanvela

Por el presente se convoca a todos los vecinos y hacendados forasteros de este pueblo, a quienes pueda interesar, para el día 27 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, si no existiere la mayoría necesaria en la primera, asistan a la Asamblea Plenaria que se ha de celebrar en el domicilio de esta Hermandad, para someter a la misma la aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1953.

Estebanvela a 31 de enero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Gerardo de Pablos.*

709

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miguel Ibáñez

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término para Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el día 24 de los corrientes, a las once en primera convocatoria y en segunda a las doce, a fin de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 1953, una vez aprobado por el Cabildo Sindical.

Miguel Ibáñez, 9 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Antolín Lázaro.*

710

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sangarcía

Por el presente se convoca a todos los agricultores, tanto del término municipal como forasteros que las exploten en el mismo, la obligación en que se encuentran de concurrir al acto de sesión que con carácter de extraordinaria celebrará esta Hermandad, en el sentido de Asamblea Plenaria, el día 23 del actual, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, que se llevará acabo con el número de asistentes que concurra, para la aprobación del Presupuesto.

Sangarcía, 12 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Andrés Gozalo.*

712

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Arriba

Se convoca a Asamblea Plenarial en el Salón del Ayuntamiento, para e, día 22 del actual, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, a todos los afiliados, a fin de aprobar el Presupuesto ordinari para el ejercicio de 1953.

Cerezo de Arriba, 11 de febrero d 1953.—El Presidente, *Timoteo Benito*

74

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marta del Cerro

Se convoca a todos los afiliados d esta Hermandad a Asamblea Plenari para el día primero de marzo, a la once horas en primera convocatori y a las doce horas en segunda, a fi de dar lectura y someter a su aprobación las cuentas del año 1952, y Presupuesto ordinario del presente año.

Santa Marta del Cerro, 13 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad *José García.*

75

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalona del Prado

Por el presente se cita a todos l agricultores y ganaderos de este té mino a la Asamblea Plenaria que te drá lugar el día 22 de los corrient y hora de las once de su mañana, pa aprobación de Presupuestos corre pondientes al año actual.

Escalona del Prado, 8 de febre de 1953.—*El Secretario.*—V. B.: Jefe, *Vicente Peinador.*

7

Hermandad de Labradores de Cobos de Segovia

Se convoca a Asamblea Plenar a los encuadrados en esta Herma dad, para el día 27 de febrero actu a las doce horas en primera convoc toria y a las trece en segunda, a de someter a su aprobación el Pres puesto de Ingresos y Gastos del eje cicio actual de 1953 y cuentas d ejercicio anterior.

Cobos de Segovia a 13 de febre de 1953. El Jefe de la Hermand *Nicanor Gacimartín.*

7

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilafuente

Se convoca a Asamblea Plenari los encuadrados en esta Hermand para el día 28 del actual, a las vei horas en primera convocatoria y a l veinte treinta en segunda, a fin someter a su aprobación el Pres puesto de Ingresos y Gastos forma para el actual ejercicio de 1953.

Aguilafuente, 13 de febrero de 19 El Jefe de la Hermandad, *Félix Santos García.*

7

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sigueruelo

Con el fin de discutir y aprobar su caso el Presupuesto de esta H mandad, para el actual ejercicio, convoca a la Asamblea Plenaria p el día 26 de los corrientes, en el S lón de sesiones de este Ayuntami to, a las doce en primera convocato y media hora después en la segun

Sigueruelo a 13 de febrero de 19 *El Jefe de la Hermandad.*

7

Hermandad Sindical de Losana de Pirón

Se convoca a Asamblea Plen en el Salón del Ayuntamiento, pla alta, para el día 2 de marzo próxi a las once horas en primera c vocatoria y a las doce en segund fin de someter a la aprobación defi tiva el Presupuesto formado para ejercicio de 1953.

Losana de Pirón, 14 de febrero 1953.—El Jefe de la Hermand *Julio Hernansanz.*

IMPRENTA PROVINCIAL